



Resolución Directoral

N° - 2021 - MINCETUR/SG/OGA

Vistos: el Memorándum N° 023-2021-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; el Memorándum N° 098 – 2021-MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal del MINCETUR; y, el Informe N° 021 - 2021 - MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2020-MINCETUR/SG/OGA, se designó temporalmente al señor José Luis Castillo Mezarina, para que desempeñe las funciones de Director de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales;

Que, mediante Memorándum N° 023-2021-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior, solicita se encargue la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales al señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Asesor I del Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como Directivo Superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Memorándum N° 098– 2021-MINCETUR/SG/OGA/OP, la Oficina de Personal del MINCETUR, hace suyo el Informe N° 021-2021-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, de la Subdirección de Personal a su cargo, e informa que considera viable la designación temporal del señor Gerardo Antonio Meza Grillo para que desempeñe las funciones de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, en adición a sus funciones, por cumplir con los requisitos mínimos del Clasificador de Cargos del MINCETUR;



Que, a fin de asegurar la continuidad de las funciones de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, resulta necesario emitir el acto por el que se designe temporalmente al señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Asesor I del Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular de la plaza;

Que, el Artículo 3º numeral 3.6 literal d) de la Resolución Ministerial N° 296-2020-MINCETUR delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el ejercicio fiscal 2021, entre las facultades en Materia de Recursos Humanos, la de “autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento de personal comprendidas en el Régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057, hasta el Nivel F-5”;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 296-2020-MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporalmente del señor José Luis Castillo Mezarina como Director de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Asesor I del Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior, para que desempeñe las funciones de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular de la plaza.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR

Directora General de la Oficina General de Administración



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasolinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **KC8NTKWB**

Ca. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima 27, Perú